MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 288/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMAGRO S.A. RUC80013712-4 REPRESENTANTE LEGAL SANTIAGO MONTI CON CI N°685944 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2020 ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ID383578--------

San Antonio, 12 de octubre del 2020.

VISTA: ACTA DE APERTURA de fecha 03 de octubre de 2020.

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen concluido el 12 de octubre del 2020.---

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que en el marco del llamado a **Contratación Directa N°04/2020 Adquisición De Generador Para La Municipalidad De San Antonio Id383578** se presentó la siguiente oferta:

Nro.	OFERENTE	Monto Ofertado
1	Comagro S.A.	Gs. 80.835.000.-
2	Tes Ingeniería	Gs. 109.900.000.-
3	Max Maquinas	Gs. 112.995.500.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.65 del Decreto 2992/2019, el que previene que la adjudicación recaerá en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que La Empresa **Comagro S.A** se ajusta a los requerimientos del Carta de Invitación, luego de un minucioso análisis que **CUMPLE** en su totalidad con los requerimientos, justificado los puntos consultados.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudica A La Empresa Comagro S.A. Ruc80013712-4 Representante Legal Santiago Monti Con Ci N°685944 El Llamado A Contratación Directa N°04/2020 Adquisición De Generador Para La Municipalidad De San Antonio Id383578 por un monto de **Gs. 80.835.000** (ochenta millones ochocientos treinta y cinco mil).------

Art. 2º. Comunicar la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.---

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Abog. Nancy García
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza Roza
Intendente Municipal

Raúl Isaac Mendoza Roza
Intendente Municipal